

DECRETO 285 DE 1996

(febrero 9)

por el cual se adiciona la nomenclatura y clasificación de empleos de que trata el Decreto 1681 de 1991 y se dictan otras disposiciones.

Nota: Derogado por el Decreto 2694 de 1999.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. Adiciónase la nomenclatura de empleos de que trata el Decreto 1681 de 1991, así:

Nivel de Dirección y asistencia al Presidente

Denominación del cargo

Código

Director de Unidad Administrativa Especial

175

Secretario General de Unidad Administrativa Especial

180

Subdirector de Unidad Administrativa Especial

185

Jefe de Oficina Asesora

190

Artículo 2º. Para todos los efectos legales, el cargo de Director de Unidad Administrativa Especial es equivalente al cargo de Subdirector de Departamento Administrativo de la Presidencia de la República Código 150.

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 9 de febrero de 1996.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

José Antonio Vargas Lleras.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.